



VISTO el Expediente 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad y abono mensual por servicio de monitoreo comercial de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., realizadas en la Sede de Bernal, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 32/100 (\$ 12.500,32).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 32/100 (\$ 12.500,32), en concepto de gastos por servicio de vigilancia y seguridad y abono mensual de monitoreo a la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., correspondiente a los meses de julio y agosto de 2005, según Facturas "B" N° 0001-00018248 y N° 0001-00018543, obrantes a fojas 682 y 684 del expediente citado en el "visto".

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida que corresponda del Presupuesto para el Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19. – Seguridad y Vigilancia - de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



00636

RESOLUCION (R) N°

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES